



Of. Partes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Personal

DECRETO ALCALDICIO N° 1867

Litueche, 31 diciembre de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

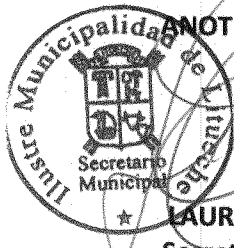
- El Decreto N° 1426, de fecha 13 de junio de 2014, que aprueba el Contrato de Trabajo, entre la I. municipalidad de Litueche y don **RODRIGO ALEJANDRO ALBORNOZ SERQUEIRA**, hasta el 31 de julio del 2014.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1747, de Fecha 23 de julio de 2014 que aprueba anexo de contrato que amplía la vigencia del contrato original hasta el 31 de diciembre de 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 2826 de fecha 16 de diciembre del 2014 que aprueba anexo de contrato que amplía la vigencia del contrato original hasta el 31 de marzo de 2015.
- El Decreto Alcaldicio N° 412 de fecha 10 de Marzo del 2015 que aprueba anexo de contrato que da el carácter de indefinido al contrato original de fecha 13 de julio de 2014.-

VISTOS:

El Código del Trabajo.-Art N° 161 DFL N° 1 del 24.01.1994; El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra Alcalde I. Municipalidad de Litueche a Don **RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**; Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

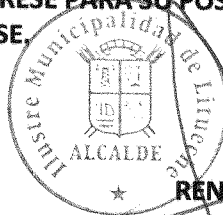
DECRETO:

- 1.- **PONGASE TERMINO AL CONTRATO DE TRABAJO**, aprobado mediante Decreto N° 1426 de fecha 13 junio de 2014, que aprueba Contrato de Trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don **René Acuña Echeverría**, y Don **RODRIGO ALEJANDRO ALBORNOZ SERQUEIRA**, R.U.T N° 16.379.955-3, a contar del día 31 de Diciembre de 2015, de acuerdo al art. N° 161 Inciso 1 (Necesidades de la Empresa) del Código del Trabajo.
- 2.- **AUTORIZASE**, a la Dirección y Administración y Finanzas cancelar la suma de **\$ 278.451.-** (son doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos), a nombre Don **RODRIGO ALEJANDRO ALBORNOZ SERQUEIRA**, correspondiente a indemnización de años de servicios y feriado proporcional.



NOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, REGISTRESE PARA SU POSTERIOR CONTROL Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

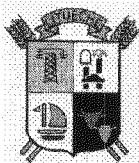


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/MSOP/sop

Distribución:

- Interesado.
- Seremi de Transporte
- Depto. De Transito
- DAF



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Personal

Finiquito de Contrato de Trabajo

En Litueche, a 31 de Diciembre del 2015, entre La Ilustre Municipalidad de Litueche, R.U.T 69.091.100-0, en adelante, también, « la empresa» o «el empleador», representado por su Alcalde Don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, R.U.T. 11.631.592-0, ambos domiciliados en avenida Cardenal Caro N° 796, comuna de Litueche, ciudad de Litueche, por una parte; y la otra, Don **RODRIGO ALEJANDRO ALBORNOZ SERQUEIRA**, R.U.T 16.379.955-3, nacionalidad chilena, estado civil soltero, domiciliado en Calle Santa Mónica N° 752, de la comuna de Litueche, en adelante, también, «el trabajador (a)», se deja testimonio y se ha acordado el finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO. : Don **RODRIGO ALEJANDRO ALBORNOZ SERQUEIRA**, declara haber prestado servicios a la Municipalidad de Litueche, MEDICO DEL GABINETE PSICOTECNICO, en la Dirección de Transito de la I. municipalidad de Litueche de la Comuna de Litueche, entre **11 de junio de 2014 y el 31 de Diciembre de 2015**, fecha esta última de terminación de sus servicios de acuerdo al artículo 161 (Necesidades de la Empresa), del Código del Trabajo.

SEGUNDO: Don **RODRIGO ALEJANDRO ALBORNOZ SERQUEIRA**, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte de La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, la suma de **\$ 278.451.-** (son doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos), según la liquidación que se señala a continuación:

INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO (2 años)	\$ 162.208.-
INDEMNIZACION SUSTITUTIVO AVISO	\$ 81.104.-
VACACIONES PENDIENTES Y/O PROPORCIONALES (13 días)	\$ 35.139.-

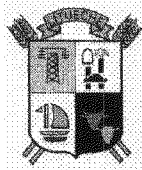
TOTAL FINIQUITO \$ 278.451.-

Don **RODRIGO ALEJANDRO ALBORNOZ SERQUEIRA**, declara haber analizado y estudiado detenidamente dicha liquidación, aceptándola en todas sus partes, sin tener observación alguna que formularle.

TERCERO: En consecuencia, el empleador paga a Don **RODRIGO ALEJANDRO ALBORNOZ SERQUEIRA**, la suma de **\$ 278.451.-** (son doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos), que el trabajador declara recibir en este acto a su entera satisfacción. Las partes dejan constancia que la referida suma cubre el total de haberes especificados en la liquidación señalada en el numerando SEGUNDO del presente finiquito.

CUARTO: Don **RODRIGO ALEJANDRO ALBORNOZ SERQUEIRA**, deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, recibió oportunamente el total de las remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes, y que en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, ni por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado, indemnización por años de servicios, imposiciones previsionales, así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. En consecuencia, Don **RODRIGO ALEJANDRO ALBORNOZ SERQUEIRA**, declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculó.



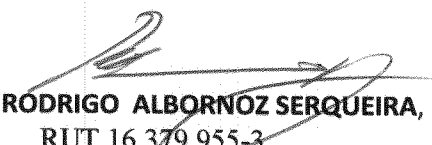


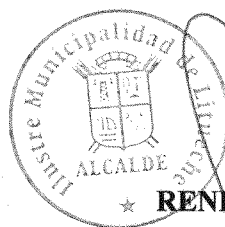
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Personal

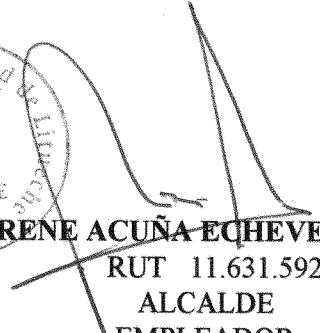
QUINTO: En virtud de lo anteriormente expuesto, Don **RODRIGO ALEJANDRO ALBORNOZ SERQUEIRA**, manifiesta expresamente que LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE nada le adeuda en relación con los servicios prestados, con el contrato de trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, o con cualquiera causa o concepto.

SEXTO: Asimismo, declara el trabajador que, en todo caso, y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato de trabajo, con los servicios prestados, con la terminación del referido contrato o dichos servicios, sepa que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones compensaciones, o con cualquier otra causa o concepto.

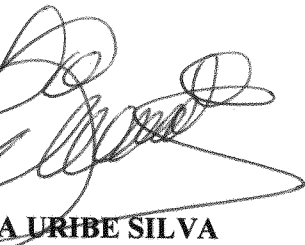
Se deja constancia que las cotizaciones previsionales del trabajador se encuentran al día.
Para constancia, las partes firman el presente finiquito en seis ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento de la legislación vigente, Don **RODRIGO ALEJANDRO ALBORNOZ SERQUEIRA**, lo lee, firma y lo ratifica ante Doña **LAURA URIBE SILVA**, SECRETARIA MUNICIPAL, MINISTRO DE FE de acuerdo al artículo 177 del Código del Trabajo.


RODRIGO ALBORNOZ SERQUEIRA,
RUT 16.379.955-3
TRABAJADOR




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
RUT 11.631.592-0
ALCALDE
EMPLEADOR




LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



**Ref.: Aviso de término de contrato
de trabajo.**

Litueche, 31 de Diciembre del 2015.-

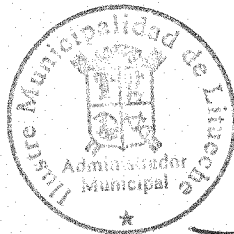
**Señor:
Rodrigo Albornoz Serqueira
Cardenal Caro N°766
Litueche.**

De mi consideración:

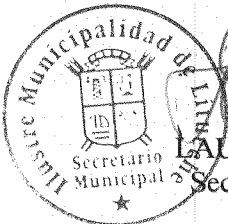
Por la presente, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Litueche, a la que represento, ha puesto término a su contrato de trabajo por la causal del artículo 161 inciso primero del Código del Trabajo, esto es: "Necesidades de la empresa".

Hago saber a Ud. que sus imposiciones se encuentran al día, según se acredita con certificado que adjunto; y se informa que está disponible su prestación conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 162 del Código del Trabajo, para ser retirada desde las dependencias del Municipio.

Para su conocimiento y fines.



ANDRÉS PEREZ CORREA
Administrador Municipal



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal